

Consejo Internacional de Archivos

ISAD (G) Norma Internacional General de Descripción Archivística

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del Fondo: Junta Militar.

Fechas: 1976/1983.

Nivel de descripción: Sección

Volumen y soporte de la unidad de descripción: 39 cajas aprox. Soporte papel.

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del Fondo: Junta Militar

Historia institucional:

El 24 de marzo de 1976 en Argentina, un golpe de Estado encabezado por las Fuerzas Armadas, en complicidad con sectores de la sociedad civil, derrocaba al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón e instalaba una Junta de Gobierno que - conformada por los Comandantes Generales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea- sería el órgano supremo del Estado encargado de la supervisión del estricto cumplimiento de los objetivos que ella misma establecería.

El mismo día del golpe de Estado, la Junta Militar se constituye formalmente a través de dos Actas: “Acta para el Proceso de Reorganización Nacional” (autodenominación que se dio el gobierno golpista), y “Acta fijando los propósitos y los objetivos básicos para el Proceso de Reorganización Nacional”, ambas publicadas en el Boletín Oficial del 29 de marzo de 1976. El 31 del mismo mes y año, publicaba el “Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional”. En el Artículo 5º se determina que las facultades legislativas que la Constitución Nacional otorga al Congreso serán ejercidas, con algunas excepciones, por el Presidente de la Nación y que una “Comisión de Asesoramiento Legislativo intervendrá en la formación y sanción de leyes, conforme al procedimiento que se establezca.”

El procedimiento, junto con la reglamentación legal de las Actas a través de un “Reglamento para el funcionamiento de la junta Militar, Poder Ejecutivo Nacional y Comisión de Asesoramiento Legislativo”, fue estipulado por la Ley 21.256, sancionada y promulgada el mismo 24 de marzo de 1976.

En el punto 1 del mencionado Reglamento, se especifica la integración, jerarquía

y carácter, funcionamiento, atribuciones y mandato de la Junta Militar.

El punto 1.3.3 establece que la convocatoria de la Junta Militar a sesionar, será realizada a pedido de cualquiera de sus miembros y tendrá carácter ineludible. El registro de esas reuniones lo constituyen las Actas, cuya elaboración estaba a cargo del Secretario General de la Junta.

La Junta Militar sesionaba periódicamente, en lapsos que ella misma fijaba. Para que dichas sesiones se concretaran, era necesaria la presencia de todos sus miembros o de quienes ejercían su representación en ausencia de alguno de sus titulares.

Las decisiones se adoptaban por mayoría de votos excepto en el caso de elección o remoción del Presidente de la Nación, que se realizaba conforme con lo que había establecido en el artículo 2º del Estatuto. Toda reunión de la Junta Militar respondía a un temario, previamente compatibilizado por los Secretarios Generales de las Fuerzas Armadas.

La Junta designaba un Equipo de Compatibilización Interfuerzas (ECI) para tratar asuntos especiales, ya sea en el caso que entre los miembros de la Junta no llegaran a un acuerdo sobre algún tema en sus sesiones ordinarias o cuando dicho tema exigiera un tratamiento particular.

En el punto 1.3.4 se establecía que el cargo del Secretario de la Junta Militar sería ejercido mensualmente y en forma rotativa, en turnos, por los Secretarios Generales de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas. Para el tratamiento de temas específicamente militares, el cargo sería ejercido por el Jefe del Estado Mayor Conjunto. La última Secretaría de turno de la Junta Militar fue ejercida por el Secretario General de la Fuerza Aérea.

Como autoridad máxima del Estado, de facto, la Junta Militar pasaba a designar, por unanimidad, al Presidente de la Nación. La Junta Militar establecía que el cargo de Presidente de la Nación debía ser ocupado por un Oficial Superior de las Fuerzas Armadas, en situación de retiro. En caso de acefalia, el reemplazante debía ser el Ministro del Interior, salvo temporalmente durante el año 1978, cuando por una modificación se había designado como reemplazante directo al Ministro de Planeamiento. Luego, por modificaciones introducidas por Acta de la Junta Militar N° 82 del día 11 de Enero de 1979, ese lugar volvía a ser ocupado por el Ministro del Interior.

En los puntos 3 y 4 del Reglamento se especifica la integración, funciones, atribuciones, organización y funcionamiento de la Comisión de Asesoramiento Legislativo, así como el procedimiento que debía seguir la misma con respecto a la formación y sanción de leyes.

La Comisión, integrada por nueve miembros (tres de cada Fuerza) y presidida en forma anual y rotativa, recibía una copia de los proyectos de ley o decreto ingresados a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación o de los Comandantes Generales los cuales, una vez registrados en la secretaría de la Comisión, eran tratados en plenario y dentro de las setenta y dos horas debían recibir la calificación de “significativa trascendencia” o “no significativa trascendencia”. Los primeros que pasaban a ser analizados por una o varias de las ocho Subcomisiones de trabajo, las cuales podían solicitar la concurrencia de Ministros y Secretarios de Estado, a los efectos de informarse en materias particulares; los segundos podían ser sancionados y promulgados por la Presidencia de la Nación.

Las Subcomisiones de trabajo tenían un plazo de veinte días para elevar un dictamen provisorio que sería tratado en sesión plenaria de la Comisión, la que produce un dictamen definitivo que se eleva al Poder Ejecutivo dentro de las setenta y dos horas siguientes, el cual sanciona y promulga los proyectos, si comparte los dictámenes de la Comisión. En caso de desacuerdo entre ambas instituciones, la resolución quedaba en manos de la Junta Militar.

Historia archivística

La documentación perteneciente a la Junta Militar fue hallada en un depósito del subsuelo del edificio Cóndor (sede central del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina) el 31 de octubre de 2013. La misma se encontraba en armarios y dos cajas fuertes, mezclada con documentación propia del Fondo Fuerza Aérea Argentina, dado que esta fue la última en ejercer la Secretaría de Turno de la Junta Militar. Asimismo debido a esto se desconoce la existencia de otra documentación de la Junta Militar cuando se ejercía en el ámbito de la Armada o el Ejército.

Se tomó conocimiento de la existencia de dicha documentación a través del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea. El depósito fue precintado por el Sr. Secretario de Estrategias y Asuntos Militares, la Sra. Subsecretaría de Planeamiento Estratégico y Política Militar, la Directora General de Asuntos Jurídicos y la Directora

Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Al día siguiente, la Directora Nacional se presentó en el edificio junto con el personal dependiente que trabaja en el relevamiento de los documentos en custodia en los archivos de las FF.AA. Debido a las condiciones en las que se encontraba el depósito se decidió trasladar la documentación a otro edificio de la misma Fuerza.

A partir de este hallazgo, el Sr. Ministro de Defensa, a través de la Resolución MD N° 445/13, encomendó a un grupo de trabajo de archivos, coordinado por la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa, realizar las tareas de preservación y de identificación del fondo documental hallado, en un periodo de seis (6) meses.

Finalmente, la documentación fue trasladada a la Biblioteca Nacional de Aeronáutica para su consulta pública, siendo transferida su guarda al ámbito de la Dirección de Estudios Históricos de la Fuerza Aérea, encargada del Archivo Histórico de la Fuerza.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

El fondo de la Junta Militar abarca la documentación desde la constitución de esta Junta el 24 de marzo de 1976 hasta su disolución en 1983. Principalmente, se compone de las actas de reuniones llevadas a cabo por sus miembros, donde se abordaban y discutían los temas más relevantes para la política del país, como por ejemplo las “listas negras” donde detallaban las personas sospechosas para el gobierno de facto clasificadas en base a “fórmulas de peligrosidad”, la situación de los “Detenidos-Terroristas” -como la Junta los denominaba-, los desaparecidos, conflictos territoriales como el de Malvinas o el del Canal de Beagle, la relación con los medios de comunicación, hasta la situación de empresas como Papel Prensa.

Destaca la documentación producida por el Equipo de Compatibilización Interfuerzas (ECI) como, por ejemplo, el análisis de las actas institucionales de la Junta Militar.

Asimismo, se encuentran los documentos de trabajo utilizados para las reuniones y para la confección de los documentos doctrinarios más significativos del Proceso de Reorganización Nacional, como “Documentos Delta” o “Documento final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo (1983)”.

A continuación, se realiza una lista de las series documentales identificadas hasta el momento que se encuentran en el Fondo de la Junta Militar, sección Secretaría General, del periodo a cargo de la Fuerza Aérea:

- Actas institucionales
- Actas de reunión de la Junta Militar
- Antecedentes de actas de reunión de la Junta Militar (documentos de trabajo)
- Temarios de reunión de la Junta Militar
- Índice temático y por orden alfabético de las actas de la Junta Militar
- Actas de reunión de Secretarios Generales
- Actas de reunión del Equipo de Compatibilización Interfuerzas (ECI)
- Informes del Equipo de Compatibilización Interfuerzas (ECI)
- Proyectos del Equipo de Compatibilización Interfuerzas (ECI)
- Actas de reunión del Comité Militar
- Temario de reunión de Secretarios Generales
- Actas de reunión de la Comisión A
- Documentos básicos de la Junta Militar: leyes, decretos, resoluciones, y otros.
- Registro de entrega de documentación de la Junta Militar
- Libros de entrada y salida de correspondencia de la Junta Militar
- Plan de Comunicación Social de la Junta Militar
- Pautas de la Junta Militar al PEN
- Planes de acción de gobierno de la Junta Militar
- Informes del Proceso de Reorganización Nacional
- Orientaciones para la acción política de la Junta Militar
- Listados de Fórmula 4
- Informes de antecedentes de personas sospechosas para la Junta Militar
- Nóminas de Detenidos Terroristas
- Resoluciones de la Junta Militar sobre situación de los Detenidos Terroristas.
- Comunicados de Prensa de la Junta Militar
- Proyectos de ley de la Junta Militar
- Notas de la Junta Militar
- Telegramas de la Junta Militar
- Recibos de expedientes de la Junta Militar

- Mensajes Militares de la Junta Militar
- Publicaciones de la Junta Militar
- Resoluciones de expedientes de la Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial
- Directivas del Comité Militar
- Resoluciones del Comité Militar
- Programa de reuniones del Comité Militar
- Notas del Comité Militar
- Planillas de cargos rotativos del Estado Mayor Conjunto
- Informes del Estado Mayor Conjunto
- Mensajes Militares del Estado Mayor Conjunto
- Notas del Estado Mayor Conjunto
- Notas de la Secretaría General de Presidencia de la Nación
- Mensajes Militares de la Secretaría General de Presidencia de la Nación
- Actuaciones de la Secretaría General de Presidencia de la Nación
- Pautas de la Comisión Roca a la Secretaría de Información Pública de Presidencia de la Nación
- Análisis de situación de la Secretaría de Información Pública de Presidencia de la Nación
- Notas de la Secretaría de Información Pública de Presidencia de la Nación
- Notas de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno
- Notas de la Comisión de las Fuerzas Armadas en el Congreso de la Nación
- Actas de reunión de la Comisión de Trabajo de los jefes de Personal de las Fuerzas Armadas
- Anteproyecto de ley de la Comisión de Trabajo de los jefes de Personal de las Fuerzas Armadas
- Notas de la Comisión de Trabajo de los jefes de Personal de las Fuerzas Armadas

Valoración selección y eliminación Documentación de valor histórico y permanente.

Nuevos ingresos Fondo cerrado.

Organización: La documentación se encuentra ordenada e identificada en base a la ubicación topográfica con la cual fue hallada.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso

La documentación se encuentra desclasificada por el Decreto 04/2010 que releva de la clasificación de seguridad a toda documentación e información vinculada con el accionar de las fuerzas armadas en el período comprendido entre los años 1976 y 1983. Se encuentra en proceso de evaluación si el fondo contiene datos sensibles y por la tanto está sujeta a la Ley 25.326 Protección de Datos Personales, la cual trata de “la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, párrafo tercero de la Constitución Nacional”. Según la mencionada ley, se denomina “dato personal” a toda información de cualquier tipo referida a personas físicas (o de existencia ideal) y “datos sensibles” a datos personales que revelan:

- origen racial y étnico
- opiniones políticas
- convicciones religiosas, filosóficas o morales
- afiliación sindical
- información referente a la salud o a la vida sexual.

Si bien es primordial la protección de los datos personales, debe tenerse en cuenta la importancia del derecho de acceso a la información de interés público. El Estado Argentino ha manifestado su compromiso en referencia a la accesibilidad de documentación considerada de valor permanente o histórico. Por lo tanto, y para dar cumplimiento a este derecho, el Ministerio de Defensa puso a disposición la página web www.archivosabiertos.com donde se podrán consultar las Actas de la Junta Militar, y en la medida que se vayan realizando las descripciones, se podrán consultar las demás series, secciones y fondo.

Por otro lado, la documentación está sujeta al Reglamento de Consulta y Acceso de la documentación, disponible en el sitio web y en la Biblioteca Nacional de Aeronáutica.

Condiciones de reproducción:

La reproducción de los documentos se realizará en función del estado de conservación de los documentos y el proceso de avance de la digitalización.

Para solicitar la reproducción de documentos, los usuarios deberán realizar un requerimiento por escrito a la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa. En la nota de solicitud deberá referirse el código de identificación de los documentos solicitados y la justificación de la necesidad de contar con la reprografía de dichos documentos.

Lengua / escritura de los documentos: castellano, mensajes cifrados.

Características físicas y requisitos técnicos: Se disponen de dos terminales (computadoras) en la sala de consulta para el material documental en su copia digital.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico realizado por unidad documental en base a los siguientes campos de descripción: ubicación topográfica, denominación de la documentación, año, fecha, tipo documental, productor, alcance y contenido, tradición documental. Algunos documentos poseen fichas de análisis de la información que contienen.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Existencia y localización de copias: No se han hallado por el momento.

Unidades de descripción relacionadas: El archivo original de la Comisión de Asesoramiento Legislativo se encuentra en el Departamento Intermedio del Archivo General de la Nación.

Nota de publicaciones: Las Actas de Reunión de la Junta Militar completas serán publicadas por el Ministerio de Defensa.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Nota del archivero:

Dirección de Estudios Históricos

Equipo de Archivística

Programa de Modernización del Sistema de Archivos del Área de la Defensa

Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Ministerio de Defensa

Reglas o normas: ISAD G

Estado de la descripción: Preliminar, sujeto a revisión

Fecha de las descripciones: Noviembre 2014.